

222
DECRETO 897 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CONSIDERANDO:

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que a la Ingeniera **GLORIA YESSSENIA BARRIENTOS URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.256.402, quien se desempeña como Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un permiso a la ciudad de Bogotá durante el día 7 de noviembre de 2019 con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al ingeniero **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, de las funciones del Secretario de Infraestructura Física mientras dura la ausencia de la Ingeniera **GLORIA YESSSENIA BARRIENTOS URREGO**, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, correspondiente al día 7 de noviembre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 06 NOV 2019



MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Reviso: Sandramo
Digito: Betty Quintero
Cto 036 de 2019